

## **PEDIDO DE INFORME**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 1) Si en relación al Decreto N° 1729/24 MPI y S de fecha 10 de julio de 2024, la provincia de Entre Ríos recibió títulos públicos -Bonos de la República Argentina en Dólares Estadounidenses STEP UP 2038 (Bonos USD 2038 L.A.), para la cancelación acreencias devenidas por las transacciones económicas del Mercado Eléctrico Mayorista, por los meses de diciembre 2023 y enero 2024.
- 2) En el caso de ser afirmativo el punto anterior, la cantidad de Bonos y a qué valor se recibieron cada uno de ellos. Además, en qué moneda se ha constituido, por qué plazo, si posee tasa fija o variable, tipo de amortización y la periodicidad del pago del interés (si corresponde).
- 3) En caso de ser afirmativo el punto 1, si los bonos fueron utilizados o no para cancelar distintas deudas de la provincia, como las generadas por la distribución de energía, de ser así a que valor fueron tomados.
- 4) Si en la actualidad se encuentra cancelada la deuda de febrero 2024, que según consta en el Anexo I del Decreto N° 1729/24 MPI y S, ascendía a la suma de \$ 849.404.835,56, en tal caso de qué modo se realizó dicha operación.

**PARANÁ, SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2024**

**Dra. Alicia G. ALUANI**  
**Presidente H. C. de Senadores**

**Dr. Sergio Gustavo AVERO**  
**Secretario H. C. de Senadores**

**ES COPIA AUTÉNTICA**

**Autor: Ss.Ss. Fuertes, Maidana y Miranda.**  
**Expediente N° 14.710**